

Periodo de Sesiones 2023 – 2024  
Segunda Legislatura Ordinaria

**ACTA**  
**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Congregada de manera presencial en el auditorio de la Municipalidad de Villa Rica y virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 h con 52 min del jueves 24 de abril de 2025, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres-COVID 19, dio inicio a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025 con la asistencia de los congresistas: Idelso Manuel GARCÍA CORREA, Elvis Hernán VERGARA MENDOZA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA; y la congresista Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**El señor Presidente** dio la bienvenida a esta sesión al Sr. Alcalde distrital de Villa Rica, señor Johnny Vargas Espinoza, quien informó sobre la prevención del riesgo por colmatación de ríos en zonas urbanas y rurales: Estrategias locales de limpieza, mantenimiento y descolmatación preventiva de cauces (referencia a río San Juan de Cacazu, río Chivis, río La Sal, entre otros), participación comunitaria en la vigilancia y reporte de puntos críticos.

**El alcalde Villa Rica, señor Johnny Vargas Espinoza**, inició señalando que el 8 y 10 de marzo del 2023 se dieron eventos de una magnitud muy grande donde tuvieron la pérdida de 13 viviendas, ante este evento tuvieron la Declaratoria de Emergencia 048-2023. En el año 2024 también las lluvias fueron fuertes, pero tomaron la decisión de adquirir maquinaria para generar la descolmatación. Además mencionó que todos los años trabajan articuladamente con la provincia para la descolmatación.

Este año 2025 también se encuentran dentro el Decreto de Emergencia 033-2025, debido a que se encuentran en un espacio que puede generar eventos de desastre, y por ello solicitan que el despacho haga seguimiento de un oficio que han presentado a Fondes con cuatro fichas, a fin de obtener el financiamiento para la descolmatación de esos cuatro puntos.

Asimismo, mencionó que trabajaron con el Ministerio de Vivienda, con el programa nuestras ciudades, el cual les otorgó maquinarias, pero solo les dieron una cierta cantidad de combustible, y el presupuesto que disponen no alcanza.

El distrito de Villa Rica es el distrito que más vías de comunicación tienen y no es posible atender todos los desastres que tienen, por ello solicitan a Provias les den las facilidades para ser beneficiados de los apoyos que da el Estado.

De igual manera solicitan una ampliación del estado de emergencia, para no dejar desprotegida a la población.

Por otro lado, el alcalde invita a la comisión este 25 de julio a celebrar los 100 años de fundación de Villa Rica.

Concluyó su intervención, solicitando el apoyo con el financiamiento de los proyectos aprobados que tienen en las carteras de los distintos ministerios.

**El señor Presidente** cedió el uso de la palabra al Sr. Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, señor Marko Enrique Valdez Bustamante, para que informe sobre la identificación de zonas críticas y fortalecimiento de capacidades locales: Evaluación de puntos vulnerables por colmatación y deterioro vial en base a emergencias recientes, capacitación técnica a gobiernos locales en planes de prevención y contingencia.

**El Director de la Dirección Desconcentrada de Pasco del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, señor Marko Enrique Valdez Bustamante,** señaló que se quiere un país preparado y resiliente, y para ello se necesita saber los procedimientos para conseguir beneficios para la población.

Resaltó la importancia de conocer que las emergencias en las vías tienen competencia, un responsable, por lo que la vía nacional lo ve Provias Nacional, la regional o departamental lo ve la región, y la vía vecinal lo ven los gobiernos locales. Toda emergencia vial vecinal se evalúa desde el distrito; si no está registrada, para el Estado es como si no existiera. La plataforma de defensa civil es el espacio de participación y coordinación.

Además resaltó que la importancia del Centro de Operaciones de Emergencia radica en que, si el COE distrital no sube su emergencia al SINPAD, el Estado no lo ve, por lo que podemos entender que sin información es como si no hubiera emergencia.

Finalizó su intervención mencionando que todos nosotros somos defensa civil, y que el rol de INDECI es asesor, no ejecutor directo. La base de todo es la población.

**El señor Presidente** cedió el uso de la palabra a la Especialista en Gestión de Riesgos de Desastre de la Dirección de Gestión Vial, PVN - MTC, señora Melida del Socorro Arévalo González, a fin de que exponga sobre la prevención del riesgo vial mediante intervención anticipada en rutas expuestas: Diagnóstico preventivo y priorización de vías críticas para reforzamiento estructural, articulación con el Plan Nacional de Infraestructura Resiliente para obras de mitigación.

**La especialista en Gestión de Riesgos de Desastre de la Dirección de Gestión Vial, PVN - MTC, señora Melida del Socorro Arévalo González,** señaló que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene a su cargo la red vial nacional, y en especial la red vial no concesionada la tiene a su cargo Provias nacional, y las concesionadas lo lleva a su cargo la Dirección de Gestión de Proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En específico, en Pasco casi toda red vial es no concesionada, es decir la tiene a su cargo Provias Nacional.

Señalo que en la actualidad se encuentra vigente un Decreto de Urgencia 01-2025, que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera por afectación a la infraestructura de puentes en las redes viales que forman parte del sistema nacional de carreteras, lo puede utilizar no solo Provias nacional, sino también el gobierno nacional y el gobierno local, pero con recursos propios. Asimismo, mencionó que el puente se puede intervenir solo si tiene daño severo y si el distrito está en emergencia.

La ruta de Lima a Villa Rica es una ruta nacional no concesionada, a cargo de Provias nacional, y si hubiera un derrumbe, un huayco, algún problema por afectación se llama emergencias viales, y se atiende mediante contratos para dar conservación, mantenimiento y atención mediante emergencias viales.

Además, mencionó que Provias Nacional tiene 384 maquinarias distribuidas a nivel nacional, la cual se mueve a nivel nacional de acuerdo a la necesidad. Provias Descentralizado apoya con combustible a gobiernos regionales y locales, ante el Fenómeno de El Niño, emergencias fuertes, lluvias intensas.

De 01 de enero al 23 de abril del 2025 se han presentado 351 emergencias viales en la red vial nacional, de las cuales han sido 51 emergencias viales en la red vial no concesionada Pasco, 45 superadas, 6 activas, y 5 restringidas.

Resaltó que el visor Provias Nacional está disponible para ver en tiempo real el estado de las vías. La emergencia vial no es construir la carretera de nuevo, es recuperar la transitabilidad, que es lo que marca las directivas de la ley de transporte.

**El señor presidente** resaltó la presencia de la Sub prefecta provincial de Oxapampa, Giovanna Arias.

**El señor presidente** cedió el uso de la palabra al Consejero Regional de Pasco, señor ángel Moscoso.

**El consejero Regional de Pasco, señor Ángel Moscoso** señaló que era importante estar presente para estar informados y realizar aportes; asimismo consultó sobre las siguientes interrogantes: ¿Es responsabilidad del gobierno local, la región o INDECI?, ¿Cuáles son los tiempos que tiene INDECI para responder según normativa?.

**El señor presidente** cedió el uso de la palabra al representante de COFOPRI, señor Alex Morales Leiva.

**El representante de COFOPRI, señor Alex Morales Leiva**, señaló que la competencia específica de Cofopri es la titulación, y que este proceso tiene factores internos y externos, como una normativa al procedimiento que establecen pautas para cumplir los objetivos dentro de las competencias.

La normativa establece que deben pedir información a entidades; sin embargo, estas no contestan por meses, y eso frena el proceso de titulación.

El proceso de titulación empieza con un estudio preliminar del centro poblado que ha presentado la solicitud para la titulación, y esta evaluación la hace a través de diferentes portales institucionales, y estos portales establecen un nivel de riesgo; por ejemplo si el ANA indica franja de seguridad, no podrían titular, puesto que titular ahí sería irresponsable. Asimismo, solicitan información a registros públicos, y con ello elaboran un diagnóstico técnico legal.

Resaltó que la única constancia de posesión válida para Cofopri es la del alcalde distrital, y por otro lado mencionó que hay dirigentes que se prestan al tráfico de terrenos, y por eso solicitan constancia oficial. Señalo que el informe de riesgo (IAR) lo solicita Cofopri al alcalde distrital; si sale riesgo alto, se requiere mitigación. Sobre el caso particular de Pasco, señaló que han tenido que formar a nuestro propio equipo topográfico, debido a que no tienen personal.

Concluyo su intervención, recalcando que Cofopri solo titulan lo que es técnicamente y legalmente viable.

**El señor Presidente**, señaló que ha tomado nota de cada uno de los pedidos, y por ello mencionó que el día miércoles tienen una reunión con el Ministro de Vivienda para tratar los pedidos de financiamiento; sobre el Fondes, mencionó que hay una reunión pactada; y cada fin de mes se pueden postular proyectos; y en esa línea se comprometió a realizar la asistencia técnica a los cuatro proyectos presentados por Villa Rica. Mencionó que es la sexta vez que visita Villa Rica.

Asimismo, señaló que ha impulsado una ley para que se devuelvan los recursos usados en emergencias 2023-2024.

Sobre Indeci, mencionó que es de naturaleza reactiva, en ese caso si el gobierno local no puede, va el provincial, luego el regional, y finalmente el nacional.

Asimismo, comunicó que a través de mesas de trabajo y posteriormente la dación de un Decreto Supremo, pudo lograr “competencias compartidas” para que municipios y gobiernos regionales puedan intervenir en vías nacionales si lo comunican al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por otro lado, mencionó que se encuentran trabajando con Provías para mejorar los mecanismos de asistencia con combustible.

Acto seguido, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para implementar los acuerdos adoptados, por lo que fue aprobada por UNANIMIDAD.

Finalmente, el PRESIDENTE levantó la trigésima segunda sesión extraordinaria, siendo las 13 h. con 17 min., del día jueves 24 de abril del 2025.

*Haciendo presente que la transcripción de la sesión elaborada por el área de transcripciones del Congreso que es parte integrante del acta.*